



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 338.-

REF.: APRUEBA TÉRMINO ANTEQUILADO
CONTRATO JOSÉ MUÑOZ MANQUEMILLA.-

PUERTO WILLIAMS; 17 de abril de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1156, de fecha 14.12.2012, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6.12.2012, el cual designa como alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha **09.04.2013**, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. JOSÉ MUÑOZ MANQUEMILLA.
- El Decreto Alcaldicio N° 301, del 09.04.2013, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. JOSÉ MUÑOZ MANQUEMILLA.
- El memorándum N° 093, de fecha 16.04.2013, del Depto. de Desarrollo Comunitario.
- El memorándum N° 224, de fecha 17.04.2013, procedente de Alcaldía.

DECRETO :

- 1. APRUÉBESSE** el término anticipado del contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y don José Muñoz Manquemilla, a contar del 17 de abril de 2013.
- 2. NOTIFIQUESE** a don José Muñoz Manquemilla el término de su relación contractual.
- 3. PÁGUESE** a don José Muñoz Manquemilla el total de \$172.000 (ciento setenta y dos mil pesos) por el cumplimiento parcial de entrega de 2.200 tacos de leña.
- 4. IMPÚTENSE**, los gastos que este decreto originará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO,
ARCHÍVESE**



Distribución:

1. José Muñoz Manquemilla.
2. Jefe DAF
3. Secmun
4. Control
5. DDC
6. Of. Partes